



1

## **INSTRUCTIVO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS Y SOCIOS A EFECTUARSE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026**

El presente Instructivo tiene como finalidad establecer los procedimientos a observarse de manera previa y durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de socios del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR", a efectuarse el día martes 21 de abril de 2026, a partir de las 08H00, a través de la plataforma Zoom, con el objeto de garantizar los derechos de los socios asistentes e intervinientes.

### **MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:**

- Constitución de la República del Ecuador.
- Estatuto del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre.
- Reglamento para la Aplicación del Estatuto del CVFT.

### **LINEAMIENTOS A OBSERVARSE:**

1.- Al momento del ingreso a la Asamblea por medio de la plataforma Zoom, es necesario que los dispositivos con los que los señores socios ingresen estén identificados con sus nombres y apellidos completos y su número de cédula para verificar su registro de asistencia, de requerirse debe presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía). Se solicita gentilmente realicen su ingreso con la suficiente antelación, para lo cual la plataforma estará habilitada con una hora de anticipación a la hora señalada en la convocatoria.

2.- Una vez verificado su calidad de socio en los archivos correspondientes, se facultará su ingreso y se procederá con su registro.

3.- Durante el desarrollo de la Asamblea el socio/a permanecerá en todo momento apagado su micrófono, lo cual se gestionará también con el equipo técnico de apoyo.

4.- En todo momento el socio/a deberá observar un comportamiento adecuado, acorde a principios y valores éticos y morales, que implique el respeto a los derechos de todos los señores socios y personas asistentes.

5.- Para poder intervenir en la Asamblea, el socio/a, deberá de manera obligatoria, solicitar la palabra al señor Presidente o quien presida la misma, quien será la única persona autorizada para conceder el uso de la palabra.

Toda intervención deberá dirigirse siempre a Presidencia. La petición para intervenir se efectuará levantando la mano de manera virtual a través del ícono correspondiente.

6.- El socio/a tendrá derecho a intervenir por dos ocasiones con un tiempo máximo de tres minutos, por cada punto del orden del día y su participación deberá referirse de manera exclusiva y concreta al tema. En caso de no observar lo manifestado anteriormente es potestad del Presidente cortar el uso de la palabra de creerlo necesario.

7.- Las decisiones se aprobarán con la mayoría de los asistentes, para lo cual el secretario con ayuda del equipo técnico verificará y contabilizará el número de socios que levanten la mano de forma virtual en cada una de las mociones planteadas.

8.- Conforme dispone la normativa del CVFT, particularmente el Reglamento para la Aplicación al Estatuto, en esta Asamblea se tratará exclusivamente los puntos del orden del día para la cual fue convocada.

En tal virtud, se declarará fuera de orden cualquiera de las siguientes manifestaciones, anulando su intervención:

- Desvío del tema que se está tratando.
- Repetición o contradicción de un tema ya atendido.
- Intervención irrespetuosa, en forma descortés u ofensiva.
- Cualquier intervención que contravenga el Estatuto y demás normativa que rige al Club.
- Cualquier manifestación de violencia.

**OBSERVACIONES:**

Se asegurará que los medios del sistema virtual, no se encuentren **obstaculizados**, para facilitar el ingreso a la plataforma Zoom, a los señores socios.

*GUIDO VERA*  
 SUBM. (S.P). GUIDO VERA  
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL C.V.F.T.



*Jorge Ojeda*  
 SUBP. (S.P). JORGE OJEDA  
 SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL C.V.F.T.

